Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MORA

De conformidad con la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se pone de manifiesto que se inicia el procedimiento para el nombramiento de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Mora.

Podrán presentar solicitud, para el citado cargo, las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

Ser español.

Mayor de edad.

No está incurso en causa de incapacidad.

Las instancias se presentarán en la secretaría de la Corporación municipal, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la norma de aplicación.

Mora 28 de febrero de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1880